

**ASUNTO:** Procesos de Asignación de Capacidad.

Como parte de la administración de Gasoductos de Chihuahua S de R. L. de C. V., se le recuerda los procesos de asignación de capacidad contenidos en la condición 7.8.1 de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural:

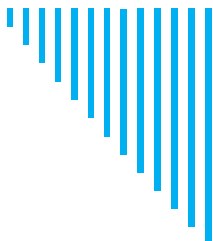
**7.8 ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD**

Cuando la capacidad requerida a través de uno o más pedidos, exceda aquella que se encuentre disponible, será aplicado el siguiente procedimiento para la asignación de capacidad.

**7.8.1 Procedimiento para la Asignación de Capacidad**

Con base en los pedidos recibidos y en la cantidad de gas disponible en el punto de recepción, en cada ciclo de nominación el Transportista asignará la capacidad en cada punto de entrega del Sistema de acuerdo con el siguiente orden:

- 1- Entre los usuarios con Servicio de Transporte con Compresión en base firme, que soliciten un pedido entre Puntos de Entrega y Recepción primarios, hasta la cantidad Máxima Diaria en la Base Firme respectiva. En caso de ser insuficiente, la capacidad disponible se prorrateará entre los Usuarios que cuenten con este mismo tipo de Servicio de Transporte.
- 2- Entre los usuarios con Servicio de Transporte en base firme, que soliciten un pedido entre Puntos de Entrega y de Recepción primarios, hasta la Cantidad Máxima Diaria en la Base Firme respectiva. En caso de ser insuficiente, la capacidad disponible se prorrateará entre los Usuarios que cuenten con este mismo tipo de Servicio de Transporte.
- 3- Entre los Usuarios con Servicio de Transporte en base firme, que soliciten un pedido entre Puntos de Entrega alterno (secundarios) y de Recepción primarios, hasta la Cantidad Máxima Diaria en la Base Firme respectiva. En caso de ser insuficiente, la capacidad disponible se prorrateará entre los Usuarios que cuenten con este mismo tipo Servicio de Transporte.
- 4- Entre los Usuarios con Servicio de Transporte en base firme, que soliciten un pedido entre Puntos de Entrega alterno (secundarios) y de Recepción primarios, hasta la Cantidad Máxima Diaria en la Base Firme respectiva. En caso de ser insuficiente, la capacidad disponible se prorrateará entre los Usuarios que cuenten con este mismo tipo Servicio de Transporte.
- 5- Entre los Usuarios con Servicio de Transporte en base firme, que soliciten un pedido entre puntos de Entrega primario y de Recepción alterno (secundarios), hasta la Cantidad Máxima Diaria en la Base Firme respectiva. En caso de ser insuficiente, la capacidad disponible se prorrateará entre los usuarios que cuenten con este mismo tipo de Servicios de Transporte.
- 6- Entre los Usuarios con Servicio de Transporte con Compresión en base interrumpible, que soliciten un pedido, hasta la cantidad de gas que exista disponible en el Punto de Recepción, sin que se exceda la cantidad estipulada en el contrato. En caso de ser insuficiente, la capacidad disponible se prorrateará entre los Usuarios que cuenten con este mismo tipo de Servicio de Transporte.



- 
- 7- Entre los Usuarios con Servicio de Transporte en base interrumpible, que soliciten un pedido, hasta la cantidad de gas que exista disponible en el Punto de Recepción, sin que se exceda la cantidad estipulada en el contrato. En caso de ser insuficiente, la capacidad disponible se prorrateará entre los Usuarios que cuenten con este mismo tipo de Servicio de Transporte.

**Para cualquier duda o aclaración, favor de contactar a su representante comercial:**

**Andrea Carolina Osma Gómez**  
[acosma@gasoductosdc.com](mailto:acosma@gasoductosdc.com)

**José Hernán Cortés Araiza**  
[jhcortes@gasoductosdc.com](mailto:jhcortes@gasoductosdc.com)

**Oscar Rafael Martínez Mendoza**  
[ormartinez@gasoductosdc.com](mailto:ormartinez@gasoductosdc.com)

